

RAD. 110013103004202200450

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., TRECE (13) de ENERO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Teniendo en cuenta la petición que antecede, conforme lo dispone el art. 92 del CGP., se dispone:

1. Aceptar el retiro de la demanda.
2. Por secretaria, devuélvase la demanda sin necesidad de desglose.
3. Sin costas.

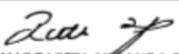
Notifíquese,

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

Igm

| |
|--|
| <p>JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., NOTIFICACIÓN POR ESTADO V. La anterior providencia se notifica por Estado E. No. 002 Hoy: 16 de Enero de 2023.</p> <p> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA Secretaria</p> |
|--|